



INVITACION PÚBLICA 47

LEY 715 DE 2001 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS

LA INSTITUCION EDUCATIVA CASD DARÁ EN CONSESIÓN LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PAPELERÍA DE LAS DOS SEDES: **CASD Y SANTA EUFRASIA**.

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD tiene en sus instalaciones un área determinada para ofrecer a toda la comunidad educativa servicios complementarios de papelería y fotocopiado. Como la administración de estos espacios para la atención de la necesidad relacionada, no pueden ser cubiertas con personal de planta, la institución se ve en la necesidad de satisfacerlas concesionando estos espacios para brindar los servicios con personal externo que en ningún momento adquiere relación laboral con la institución educativa; para lo cual pone en consideración del público, a fin de que presenten propuestas.

La población por atender es aproximadamente en la sede CASD es de 1090 Estudiantes de grado 8° a 11° y 57 docentes y 8 administrativos, por su parte en la sede Santa Eufrasia 1870 estudiantes y 68 docentes y directivos.

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PAPELERÍA DE LAS DOS SEDES: "CASD" ubicada en el Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6 y la Sede la SANTA EUFRASIA, en el Barrio Modelo Carrera 24A No. 3 - 35.

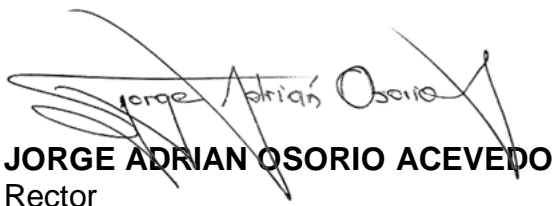
VIGENCIA: 9 MESES (De febrero a junio y agosto a noviembre de 2024)

FORMA DE PAGO: PAGOS MENSUALES PREVIOS

LUGAR DE PUBLICACIÓN: Cartelera institucional y pagina web, interesados favor consultar pliego de condiciones en la oficina de tesorería de la institución educativa CASD, barrio Niágara Carrera 24A Calle 6.

NOTA: LAS FOTOCOPIAS A COSTA DE LOS INTERESADOS

Armenia, noviembre 9 de 2024


JORGE ADRIAN OSORIO ACEVEDO
Rector





PROCESO DE INVITACION A OFERTAR

1. **OBJETO:** CONSESIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PAPELERÍA DE LAS DOS SEDES: SEDE CASD y SEDE SANTA EUFRASIA, con el fin de garantizar la venta de alimentos e hidratación para docentes y estudiantes.

2. MODALIDAD Y PROCESO DE SELECCIÓN:

Invitación a ofertar: Se efectuará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de contratación, aprobado por el consejo Directivo de la Institución; con el fin de escoger a los contratistas se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se evaluará el valor del canon de arrendamiento y el precio de los productos anexos a la invitación.

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
CANON DE ARRENDAMIENTO	Al mayor valor se le otorgara el 100% del puntaje y a las demás propuestas mediante regla de tres.	70
PRECIOS DE LOS PRODUCTOS	Se asignará a los menores precios el 100% del puntaje y a las demás ofertas mediante regla de tres. Para determinar el puntaje total de este factor se promediará el puntaje obtenido en todos los productos.	30
TOTAL	La sumatoria del puntaje obtenido en los dos factores de selección determinara el resultado de la calificación y se adjudicara a quien haya obtenido la mayor calificación	100

En caso de empate, la entidad adjudicará a quien haya radicado la oferta primero en el tiempo.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor mínimo estimado para la presente contratación es un valor mensual de:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| 1- Papelería Sede CASD | \$580.000= |
| 2- Papelería Sede Santa Eufrasia | \$580.000= |

4. FORMA DE PAGO:

Pagos mensuales anticipados. Los cinco (5) primeros días de cada mes.

5. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural o Jurídica nacional, que se considere con derecho y que reúna los requisitos exigidos.





La carta de presentación de la oferta debe indicar el interés por participar en el proceso, el canon de arrendamiento ofrecido, la manifestación de conocer los documentos del proceso y estar de acuerdo con todas las condiciones establecidas en ellos, como plazo establecido, forma de pago, entre otros.

Los proponentes deberán presentar además de la oferta respectiva, los siguientes documentos:

5.1. PARA PERSONAS JURÍDICAS:

- 5.1.1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha vigente
- 5.1.2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- 5.1.3. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- 5.1.4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.
- 5.1.5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.
- 5.1.6. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). (Anexar Planilla y recibo de pago de aportes)
- 5.1.7. Formato de hoja de vida de la función pública con los soportes correspondientes.
- 5.1.9. Certificado de antecedentes penales.

5.2. PARA PERSONAS NATURALES

- 5.2.1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- 5.2.2. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- 5.2.3. Certificado de antecedentes penales.
- 5.2.4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.
- 5.2.5. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- 5.2.6. Formato de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes.
- 5.2.7. Compromiso firmado de presentar el primer día de vigencia del contrato, los documentos mediante los cuales se acredite su afiliación al Sistema de Seguridad Social en calidad de cotizante independiente y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios; el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.





5.2.8 Adquirir la licencia reprográfica para el año lectivo.

5.3. LAS PROPUESTAS DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES REGLAS:

Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de tesorería de la Institución Educativa CASD, con antelación a la fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como extemporáneas y no serán tenidas en cuenta. (Las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferentes tampoco se tendrán en cuenta). La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.

Deben indicar el canon mensual de arrendamiento a ofertar, así como el diligenciamiento de los precios de los artículos mínimos a comerciar en el sitio de alquiler, los cuales son factores de evaluación de las ofertas, una vez hayan sido habilitados jurídicamente los oferentes.

6. CONSULTA DE INVITACIÓN A OFERTAR

Estos documentos podrán ser consultados en la siguiente dirección:

Electrónica: www.casdquindio.edu.co

Física: INSTITUCION EDUCATIVA CASD

7. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de invitación	Noviembre 14 de 2024	www.casdquindio.edu.co
Presentación de propuestas	Hasta el 18 de noviembre de 2024	Oficina de tesorería de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD.
Evaluación de propuestas	Noviembre 20 de 2024	Consejo directivo, Sala de juntas.
Observaciones Evaluación	Noviembre 22 de 2024	Radicarlas en oficina de tesorería de la Institución Educativa CASD.
Respuesta Observaciones evaluación Propuestas	Noviembre 25 de 2024	Entrega personal
Adjudicación del contrato	Noviembre 27 de 2024	Publicación en cartelera de la Institución

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

Presupuesto Oficial:

1- Papelería Sede CASD \$580.000=

2- Papelería Sede Santa Eufrasia \$580.000=

Vigencia Ejecución del Contrato: 9 meses

Forma de pago: Pagos mensuales previos.





9. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de estas.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS:

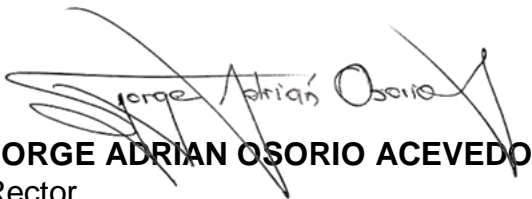
Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- 10.1. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- 10.2. Por estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- 10.3. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- 10.4. Si el valor de la propuesta es inferior al valor del presupuesto oficial.
- 10.5. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- 10.6. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la Institución Educativa.
- 10.7. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- 10.8. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- 10.9. Cuando el proponente haya estado a cargo de alguna de las papelerías y haya ejecutado el contrato en inadecuadas condiciones de acuerdo con la evaluación conseguida en la encuesta institucional, o en su defecto se le haya cancelado el contrato de manera unilateral por la Institución Educativa.

11. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez agotado el trámite de evaluación de propuestas, se comunicará al oferente seleccionado.

Armenia, noviembre 9 de 2024.



JORGE ADRIAN OSORIO ACEVEDO
Rector





Institución Educativa
CASD

Código: CASD-R001
NIT 801004678-7
DANE 163001002941
Resolución No. 0330 de 2004
de reconocimiento oficial



¡Educación con Calidad y Compromiso!

www.casdquindio.edu.co
casd@casdquindio.edu.co

Barrio Niágara carrera 24A calle 6ª

Sede CASD: Secretaría 312 2398263 / Coord. Secundaria 304 3661905 / Coord. Media 304 3661869 / Orientación 320 3693369
Sede Santa Eufrasia: Coord. Primaria 316 5275747 / Coord. Secundaria 304 3661866 / Orientación 318 426 6898

